



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 426 - Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

ACTA N° 426

Siendo las 15 hs. del 4 de julio del año 2024 se reúne presencialmente el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

Se abre la sesión:

PRESENTES: El Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Dr. SPAGNUOLO, Diego Orlando; por el Ministerio de Salud de la Nación, el Subsecretario de Instituciones y Fiscalización, el Dr. RIFOURCAT, Enrique; por el Programa Nacional de Garantía en Calidad de la atención médica, Lic. JAIME, Julieta; por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación el Lic. ORIOLO, Gabriel; por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, la Sra. PÉREZ LOZANO Y ROSÓN Sol María; por el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS); la Sra. FRÍAS, Belén; por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, el Dr. GARBELLINI, Daniel; por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, el Prof. MUÑOZ, César Andrés y por la Sociedad Civil el Pbro. MOLERO Pablo, el Prof. LIPANI Daniel y la Lic. PÉREZ Beatriz.

Abre la sesión el Presidente del Directorio con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- Revisar aranceles del Sistema Básico de Prestaciones.

El Lic. ORIOLO toma uso de la palabra proponiendo un aumento del 3% en base al análisis realizado y las posibilidades de dicho organismo.

Posteriormente, el presidente del Directorio propone llevar a votación dicha propuesta del 3 % retroactivo al mes de junio 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, sin distinción, la propuesta contempla, también, el incremento diferencial para la región patagónica.

Finalmente se aprueba por mayoría la propuesta de un aumento del TRES POR CIENTO (3%) retroactivo al mes

de junio 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, reconociendo el adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Los representantes de la sociedad civil votan en contra de la propuesta.

La representante del COFEDIS presentó un informe elaborado por el Consejo, haciendo mención a la voluntad de acompañar el trabajo del Directorio en ampliar los temas y las tareas en beneficio de las políticas públicas implementadas a favor de las personas con discapacidad.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

